



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Nº Proyecto 2023-1-ES01-KA121-VET-000115171

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROYECTOS ERASMUS+ A ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO MATRICULADOS EN LOS CENTROS PERTENECIENTES AL CONSORCIO EWE.

PAÍSES DE DESTINO: IRLANDA e IRLANDA DEL NORTE

D. JOSÉ TORO GARCÍA, mayor de edad, con DNI Nº 24190151Q, actuando como COORDINADOR GENERAL del Consorcio de Centros EWE y cuyo beneficiario es el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA “LA CREUETA”, CIF Q5350012J, domicilio sito en la Avda. Constitución s/n, de la localidad de ONIL (03430-)Alicante, en virtud de acuerdo de representación suscrito en fecha 20/09/2023 entre todos los centros integrantes del Consorcio EWE, y por derivación expresa del mismo, convoca PROCEDIMIENTO ABIERTO para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS para los estudiantes de Formación profesional de Grado medio que participarán en los proyectos Erasmus+ presentados por el Consorcio.

PRIMERA.- CONDICIONES

EL CONTRATISTA aportará al proyecto ERASMUS+ citado anteriormente suficientes empresas irlandesas en donde los participantes en I.V.T (Initial vocational training) puedan obtener una formación profesional final de calidad. Todas ellas deberán cumplir con los requisitos legales establecidos en el país de referencia para poder desarrollar su actividad empresarial y estar estrechamente relacionadas con el perfil de la titulación de formación profesional del alumnado participante, para las familias profesionales que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas:

EL CONTRATISTA aportará para cada una de las empresas propuestas la figura de un Instructor para dirigir la formación de los participantes en movilidad. Los centros educativos que conforman el Consorcio (socios de envío), participantes en movilidad (estudiantes de los centros educativos) así como las familias de estos tendrán a su disposición todos los datos de contacto necesarios sobre las empresas en donde se van a realizar las prácticas formativas.

EL CONTRATISTA pondrá a disposición para la atención 24 horas de los participantes en Movilidad a 1 persona/enlace de contacto en cada uno de los países de destino por el que opta y 1 persona/enlace de contacto en España para asesorar a todos los implicados en el proyecto, pudiendo así realizar cualquier consulta relativa a las



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



empresas, viajes, alojamiento, manutención, transporte, etc...

EL CONTRATISTA podrá optar por presentarse a la Licitación total de los dos países o a uno de ellos y deberá gestionar en el país o países de destino elegidos los viajes de ida y vuelta, alojamiento, manutención completa y desplazamientos con la siguiente distribución de participantes:

100 (±10) participantes en IRLANDA *(Este número puede variar en función de los intereses del Consorcio)*

15 (±10) participantes en IRLANDA del NORTE *(Este número puede variar en función de los intereses del Consorcio)*

EL CONTRATISTA firmará un CONTRATO de prestación de servicios con el Beneficiario del Consorcio de Centros Educativos EWE en representación del mismo e igualmente y por derivación expresa de cada uno de los alumnos participantes, en el que se especificarán claramente todas las Condiciones que se incluyen, y que servirá como garantía de Compromiso entre todas las partes intervinientes.

La duración de la movilidad será de 90 días más 2 de viaje y ha de realizarse obligatoriamente entre los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024.

Cualquier propuesta recibida que no cumpla con los parámetros mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se considerará excluida de la presente licitación.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

SEGUNDA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las Propuestas para la concesión de la Licitación se enviarán por correo electrónico antes de las **0:00 horas del día 10 de octubre de 2023** a la siguiente dirección:

controlewe@ieslacreueta.es

TERCERA.- CRITERIOS DE CONCESIÓN

Las mismas se desarrollan en profundidad en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas anexo al presente expediente:

1. La oferta económica más baja o la que mejor se adapte a las necesidades del Proyecto.
2. Haber participado en proyectos Erasmus+ como Socio de apoyo con suficientes garantías de calidad.
3. Número de empresas aportadas de calidad, principalmente en el sector de las actividades deportivas en la naturaleza y otros sectores económicos requeridos, que tengan el perfil adecuado a los proyectos del Consorcio así como la referencia OID de las mismas.
4. Calidad de los servicios ofertados.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



CUARTA.- FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA O CONTRATISTAS

- ✓ **1r Pago de un Máximo del 20%** del TOTAL presupuestado a la Firma de la Adjudicación y siempre cuando llegue el Primer pago de la Agencia nacional
- ✓ **Los Pagos intermedios hasta alcanzar el 80%** del TOTAL serán negociables y se harán efectivos entre los meses previos a la salida de los participantes.
- ✓ **Último pago del 20%** restante del TOTAL cuando llegue el último pago de la Agencia nacional. Este último pago estará en función de los resultados obtenidos a través de los Informes finales de los participantes y según evaluación realizada por el SEPIE. **Este porcentaje podría verse reducido o anulado si la calidad de los servicios prestados no ha sido satisfactoria.**

Las facturas deberán presentarse en el Registro de Entrada del I.E.S. "La Creueta", o a través de la dirección de correo electrónico controlewe@ieslacreueta.es.

QUINTO y ÚLTIMO.- LA AGENCIA NACIONAL (SEPIE) declina cualquier responsabilidad y derechos legales derivados de la gestión por parte del Consorcio de centros EWE en la participación del Proyecto de referencia en esta licitación.

D. José Toro García

Coordinador general del Consorcio EWE

En Onil a 27 de octubre de 2023

**Más información: Anexo Condiciones del servicio
<https://portal.edu.gva.es/ieslacreueta/erasmus-2/>*